



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el expediente del proceso informando lo siguiente (i) por auto del 10 de noviembre de 2022 se requirió a la parte actora para que procediera a practicar la notificación por aviso, (ii) la parte actora allega constancia de devolución del oficio citatorio para notificación personal devuelto por la empresa ENVIA por la causal “no conocen destinatario”, solicitando se proceda con el emplazamiento; (iii) BANCO AV VILLAS informó sobre la efectividad de las medidas cautelares. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 24 de enero del 2023.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **LUZ AMERICA FRANCO LLANOS**
Demandados: **JAIR AGUIRRE MEDINA**
ADONAY GONZALEZ MARIN
Radicado: **1700140030102021-00590-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se accederá a la solicitud elevada por la parte actora y en consecuencia se libraré orden para que por Secretaría se haga la inclusión del codemandado **JAIR AGUIRRE MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. **10.282.827** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **QUINCE (15) DÍAS** contabilizados a partir de la publicación en el referido registro en los términos del numeral 4 del artículo 291 del Código general del Proceso, el artículo 293 *ibídem* y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por último, se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por BANCO AV VILLAS informando sobre la inscripción de la medida bajo el límite de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 008 del 25 de enero de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa9e6b30c35a1ed5766ae61ab24081eb55658b14a5db14cb6fc88e265620848**

Documento generado en 24/01/2023 02:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>